

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 15773:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 30 de abril de 2014

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

# LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado para Participacion Municipal ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morna Santiago.

Norte.- Con el Gobierno Municipal del cantón Morona 33.99 metros;

Sur.- Con el lote A8 en 11.09; con la vía privada en 6 metros; y con el lote A7 en 19.89 metros;

Este.- Con la vía privada en 39.55 metros y en 16.42 metros; con el lote A2 en 19.00 metros y con el lote A1 en 23.82 metros; y,

Oeste.- Con área de Protección Ecológica en 2.99 metros; en 5.65 metros; en 6.70 metros; en 25.71 metros; en 8.53 metros y en 37.47 metros.

Área total: 1.668.03 metros cuadrados

# **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	209	25/05/1999	127
Demandas	Demanda de Prescripción Adquisitiva de Domin	16	26/03/2003	6
Propiedades	Rectificación de Compraventa	147	18/02/2008	147
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	98	18/11/2008	239
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	17	05/03/2013	23
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	184	01/08/2013	228
Urbanizaciones y Subdivisiones	Rectificación de Parcelación Agrícola	113	18/10/2013	173
Prohibiciones	Cancelación de Prohibición de Enajenar	105	29/04/2014	110
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	75	30/04/2014	138
Propiedades	Transferencia de Dominio	499	30/04/2014	508

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE PROPIEDADES

# 1 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 25 de mayo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 129

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio: 649

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Los comparecientes vendedores señora María Casilda Jaramillo Ortega, por sus propios derechos y por los que representa de sus hija Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo, así como también los vendedores señores Juana Mercedes, Mario Rafael y Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo, legitimarios del causante señor Alfredo Rivadeneira, tiene a bien en transferir a favor del señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo, a cuyo favor comparece estipulado el señor Florencio Salvador Molina Pérez, los derechos y acciones singulares que sobre el inmueble compuesto por dos lotes, el primero de la cabida de 29,84 hectáreas; y el segundo cuerpo de terreno de una superficie de 1.15 hectáreas, que obviamente de lo que ha quedado de dicho inmueble luego de la desmembración de 20.000 metros cuadrados, que han sido vendidos a favor las religiosas Sacramentinas de Bérgamo, y 5.000 metros cuadrados. a favor del Ilustre Concejo Cantonal de Morona; de tal suerte que se consolida la propiedad plena y absoluta de dicho inmueble en la persona del citado heredero JOSÉ MÁXIMO RIVADENEIRA JARAMILLO.

# DESMEMBRACIONES:

- 1).- 3.069 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Abelardo Jurado Segarra.
- 2.- Lote Nro. 1 de 1,8122 hectáreas a favor de Mario Rafael Rivadeneira Jaramillo.
- 3).- Lote Nro. 2 de 3 hectáreas a favor de Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo.
- 4).- Lote Nro. 1 de 1.052,031 metros cuadrados a favor de Eduardo Ramiro Altamirano Cárdenas.
- 5).- Lote Nro. 4 de 1.114,151 metros cuadrados a favor de Marlo Litaunan Vélez Arévalo.
- 6).- Lote Nro. 3 de  $1.114,\!151$  metros cuadrados a favor de Jorge Isael Chacón Chacón.
- 7).- Lote Nro. 10 de 1.116,929 metros cuadrados a favor de Narciza Azucena Zhuilema Paguay.
- 8).- Lote B de 10.053,10 metros cuadrados a favor de Carmen Piedad Jaramillo González.

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 15773 Página: 1

- 9).- Mediante resolución Nro. 035-2013-DPMS, Dirección Provincial del MTOP-Morona Santiago, de fecha 30 de septiembre de 2013, las 10h15, el Director Provincial del MTOP-Morona Santiago, RESUELVE: Expropiar un área de 29.412 metros cuadrados del lote Nro. 11 de 163.151,32 metros cuadrados, expropiaciones compuestas de tres lotes: primer lote de 1.539 M2; segundo lote de 13.270 M2; y tercer lote de 14.603 M2, terrenos ocupados por los trabajos de Construcción del Paso Lateral Occidental de Macas.
- 10).- Lote Nro. 9 de 571,86 metros cuadrados a favor de José Daniel Dumaguala Zeas.
- 11).- Lote Nro. 9B de 534,26 metros cuadrados a favor de María Ana Sinchi Loja.
- 12).- Lote A1 de 1.208,97 metros cuadrados y lote A2 de 867,95 metros cuadrados a favor de Carlos Aldrin Rivadeneira Iaramillo
- 13).- Lote A4 de 421,76 metros cuadrados y lote A5 de 421,76 metros cuadrados a favor de Juaquin Geovanni Arteaga Chucay.
- 14).- Lote A3 de 867,82 metros cuadrados a favor de Maria Dolores Lema Lema.
- 15.- Lote C1-D de 702,48 metros cuadrados a favor de Sixto Vinicio Condor García.
- 16).- Lote C1-I de 473,65 metros cuadrados a favor de Juan Ramón Paz Morales.
- 17).- Lote C1-E de 512,50 metros cuadrados a favor de Juan Domingo Morquecho Morquecho.
- 18).- Lote C1-J de 644,97 metros cuadrados a favor de Jorge Estid Cárdenas Salamea.
- 19).- Lote C1-F de 511,63 metros cuadrados a favor de Segundo Aníval Chimbolema Chucay.
- 20).- Lote C1-C de 1.067,10 metros cuadrados favor de Juana Mercedes Rivadeneira Jaramillo.
- 21).- Lote 7 Area Verde Comunal de 1396.30 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD).
- 22).- Lote 2 de 684,14 metros cuadrados a favor de Lady Vanessa Rojas Abad.
- 23).- Lote 3 de 649,45 metros cuadrados a favor de Mauro Segundo Chimbolema Naula y Nélson Rosendo Chimbolema Naula
- 24).- Lote 1 de 1.225,71 metros cuadrados a favor de Adriano Ricardo Haro Chavez.
- 25).- Lote 5 de 1.232,56 metros cuadrados a favor de Silvia Lorena Altamirano Cárdenas y Carlos Germán Peláez Rodas.
- 26).- Lote 6 de 1085.32 metros cuadrados a favor de Dolores Liduvina Cárdenas Vera.
- 27).- Lote 10, de 618.36 metros cuadrados a favor de José Delfín Erazo Barba.
- 28).- Lote 9 de 476.09 metros cuadrados a favor de Byron Oswaldo Gallardo Guanín y Elsa Milena Valencia Cardona.
- 29).- Lote C1-H de 447.22 metros cuadrados a favor de Gonzalo Iquiam Mashu Wachapa.
- 30).- Lote C3-4 de 564,65 metros cuadrados a favor de Sadia Carmita Erazo Chacha.
- 31).- Lote C3-2 de 565.17 metros cuadrados a favor de Arteaga Vinza Flavio Nivelo
- 32).- Lote C3-3 de 563.21 metros cuadrados a favor de Arteaga Vinza Flavio Nivelo
- 33).- Lote 04 de 684.05 metros cuadrados a favor de Marco Antonio Molina Alvarez.
- 34).- Lote C3-6 de 563.27 metros cuadrados a favor de Segundo Anival Chimbolema Chucay.
- 35).- lote 8 de 473,61 metros cuadrados a favor de Byron Oswaldo Gallardo Guamán y Elsa Milena Valencia Cardona.
- 36).- Lote C3-8 de 489.07 metros cuadrados a favor de Maritza Mónica Barba Chacha.
- 37.- Lote C3-7-1 de 489.07 metros cuadrados a favor de Otacoma Toapanta Natalia Noemi
- 38.- Lote C3-7-2 de 489.06 metros cuadrados a favor de Alban Reyes Mireya Lissette
- 39.- Lote C3-9 de 482.45 metros cuadrados a favor de Diego Andrés Molina Barzallo.
- 40).- Lote C3-5 de 564.01 metros cuadrados a favor de Morquecho Saldaña Edwin Manuel
- 41).- Lote A7 de 443,78 metros cuadrados a favor de Carlos Aldrín Rivadeneira Jaramillo.
- 42).- Lote A8-1 de 1.000,18 metros cuadarados a favor de Christian Patricio Chávez Buenaño.
- 42).- Lote A8-2 de 800.02 metros cuadarados a favor de Loja Duchimaza Rosa Aurelia.
- 43).- Lote A8-3 de 1187,79 metros cuadrados a favor de Rosa Aurelia Loja Duchimaza
- 44).- Lote 5 de 547.68 metros cuadrados a favor de Blanca Eugenia Ochoa Tenesaca 45).-Lote Nro. 7 de 749.90 metros cuadrados, a favor Chiliquinga Rojana Juilia Maria
- 45). Lote Nro. 7 de 749.90 metros cuadrados. a favor eminquinga Rojana Junia Ma 46). Lote Nro. 2, de 523.24 metros cuadrados. a favor de Rios Suarez Katty Elena

# SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

OrdenNo. 3579

# SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden año 2011 No- 2027, 2112

**REVISADO 2014** 

**REVISADO 2015** 

REVISADO 2016

REVISADO 2017

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	(Ninguno)	Morona
Vendedor	14-00012041	Jaramillo Ortega Maria Casilda	Viudo	Morona
Vendedor	80-00000000000007	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona
Vendedor	80-00000000000006	Rivadeneira Jaramillo Juana Mercedes	Soltero	Morona
Vendedor	14-00262737	Rivadeneira Jaramillo Mario Rafael	Soltero	Morona
Vendedor	80-0000000000008	Rivadeneira Jaramillo Mayra Cecilia	(Ninguno)	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	57	16-mar-1982	30	31
Propiedades	11	04-mar-1967	12	12

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15773 Página: 2 de 7

# 2 / 1 Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Inscrito el: miércoles, 26 de marzo de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 331

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de marzo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre un lote de una superficie de 3.069 metros cuadrados, situado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Autoridad Competente
 80-0000000000726
 Juez Primero de Lo Civil de Morona Santiago
 Morona

 Demandado
 14-00404883
 Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo
 (Ninguno)
 Morona

 Demandante
 80-0000000003157
 Jurado Luis Abelardo
 (Ninguno)
 Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 209 25-may-1999 127 129

### 3 / 3 Rectificación de Compraventa

Inscrito el: lunes, 18 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 147 - Folio Final: 147

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 224

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de enero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Se rectifica la escritura de compra venta de derechos y acciones hereditarios celebrada el 14 de mayo de 1999 en la Notaría Segunda del cantón Morona a través del cual la señora María Casilda Jaramillo Ortega, por sus propios derechos y por los que representa de sus hija Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo, así como también los vendedores señores Juana Mercedes, Mario Rafael y Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo, legitimarios del causante señor Alfredo Rivadeneira, transfieren a favor del señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo, los derechos y acciones singulares que sobre el inmueble compuesto por dos lotes, el primero de la cabida de 29,84 hectáreas; y el segundo cuerpo de terreno de una superficie de 1.15 hectáreas, que obviamente de lo que ha quedado de dicho inmueble luego de la desmembración de 20.000 metros cuadrados, que han sido vendidos a favor las religiosas Sacramentinas de Bérgamo, y 5.000 hectáreas a favor del Ilustre Concejo Cantonal de Morona; rectificación que se realiza ya que a más de las desmembraciones indicadas se incluye también la efectuada a favor del CREA en una superficie de 1,15 hectáreas y también rectifican la superficie de la desmembración a favor de las Religiosas Sacramentinas de Bérgamo, que es de 20.400 metros cuadrados y no 20.000 metros cuadrados. Después de todas estas desmembraciones y además la de 3.069 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Abelardo Jurado Segarra, el predio en la actualidad tiene una superficie total de 22,49 hectáreas.

Las vendedoras: María Casilda Jaramillo Ortega, Juana Mercedes Rivadeneira Jaramillo y Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo intervienen a través de su mandatario el señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo.

# DESMEMBRACIONES ACTUALES:

- 1).- Lote Nro. 1 de 1,8122 hectáreas a favor de Mario Rafael Rivadeneira Jaramillo.
- 2).- Lote Nro. 2 de 3 hectáreas a favor de Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo.

# DESMEMBRACIONES DE LA LOTIZACION:

- 1).- Lote Nro. 2 de 1.052,031 metros cuadrados a favor de Ariosto Eugenio Cárdenas Cárdenas.
- 2).- Lote Nro. 7 de 1.106,121 metros cuadrados a favor de Jenny Alexandra Vázquez Salinas.
- 3).- Lote Nro. 5 de 1.106,121 metros cuadrados a favor de Manuel Jesús Suárez Samaniego.
- 4).- Lote Nro. 8 de 1.106,12 metros cuadrados a favor de Edwin Delgado Espinoza y Andrea Delgado Chacón.
- 5).- Lote Nro. 1 de 1052,031 metros cuadrados a favor de Eduardo Ramiro Altamirano Cardenas
- 6).- Lote Nro. 6 de 1.106,12 metros cuadrados a favor de Laura Amelia Rivera Atariguana.
- 7).- Lote de Participación Municipal, de 1.668,03 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 8).- Lote de Participación Municipal, de 1247.16 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 9).-Lote Area Verde Comunal: 1396.30 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 10).- Lote C1-H de 447.22 metros cuadrados a favor de Gonzalo Iquiam Mashu Wachapa.
- 11).- Lote C1-G de 511.61 metros cuadrados a favor de Jaramillo Carvajal Betty Lilian.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 3853

# REVISADO 2016

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Comprador
 14-00404883
 Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo
 Soltero
 Morona

 Certificación impresa por: Odiana
 Ficha Registral: 15773
 Página: 3 de 7

Vendedor 14-00012041 Jaramillo Ortega Maria Casilda Viudo Morona Vendedor 14-00341572 Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar Soltero Morona Vendedor 80-000000000000 Rivadeneira Jaramillo Juana Mercedes Soltero Quito 14-00262737 Rivadeneira Jaramillo Mario Rafael Vendedor Casado Morona 80-000000000000 Rivadeneira Jaramillo Mayra Cecilia Vendedor Soltero Paute

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades20925-may-1999127129

# 4 / 3 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: martes, 18 de noviembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 239 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 2.191

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada con el No. 033-DPU-08 por la Dirección de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad del cantón Morona y por el Consejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre del 2006 y resolución No. 408-RM-CM-08 de fecha 16 de julio del 2008.

PARCELACIÓN:

Lote No. 1 de una superficie de 1.052,031 metros cuadrados.

Lote No. 2 de una superficie de 1.052,031 metros cuadrados.

Lote No. 3 de una superficie de 1.114,151 metros cuadrados.

Lote No. 4 de una superficie de 1.114,151 metros cuadrados.

Lote No. 5 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 6 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 7 de una superficie de 1.106.121 metros cuadrados.

Lote No. 8 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 9 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados. Lote No. 10 de una superficie de 1.116,929 metros cuadrados.

Lote No. 11 de una superficie de 1.110,929 metros cuadrados. Lote No. 11 de una superficie de 163.151,32 metros cuadrados.

Área de calle 1: 2514.9411 metros cuadrados.

Área total: 17.6799 Hectáreas.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicili
Organismo Competente	14-60000290001	Ilustre Municipalidad Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129

# 5 / 3 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: martes, 5 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 502

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 1 de marzo de 2013

# Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Parcelación Agrícola del predio ubicado parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 163.151,32 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipalidad del cantón Morona con el NRO: 004-DGCURC-2013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No.036-2013 de fecha 20 de febrero de 2012.

CUADRO DE AREAS:

Parcela A: Área útil: 10.675,75 m2

Área de protección ecológica: 1.181,11 m2

Área total: 11.856,86 metros cuadrados

Parcela B: Área total: 10.053,10 metros cuadrados.

Parcela C: Área total: 95.337,07 metros cuadrados.

Parcela D: Área útil : 19.745,46 m2.

Área de protección ecológica: 617,70 m2 Área total: 20.363,16 metros cuadrados.

Área en vía propuesta

(prolongación calle 7): 1.816,33 metros cuadrados.

Área de afección vial

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15773 Página: 4 de 7

paso lateral occidental: 23.724,80 metros cuadrados

Área total: 163.151,32 metros cuadrados.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	98	18-nov-2008	239	241

# 6 / 1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: jueves, 1 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 228 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 184 Número de Repertorio: 1.428
Oficina donde se guarda el original: Ministerio de Transporte y Obras públicas

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

#### a .- Observaciones:

La Arquitecta María de los Ángeles Duarte Pesántes, en calidad de Ministra de Transporte y Obras Públicas, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 035, de fecha 25 de abril de 2013, ACUERDA: Declarar de Utilidad Pública entre otros, el bien inmueble del señor JOSÉ MÁXIMO RIVADENEIRA JARAMILLO, de una superficie de 29.412,000 metros cuadrados, para la construcción del paso Lateral Occidental de Macas, de una longitud de 10 Km, en la provincia de Morona Santiago; además dispone prohibir la transferencia de dominio y la constitución de gravámenes o limitaciones de dominio en los predios a ocuparse y que se encuentran comprendidos en el artículo 1 de este acuerdo, como también, las actividades de explotación de canteras y minas dentro del derecho de vía.

Por tanto, el Notario Público, Registrador de la Propiedad y el Concejo Cantonal de Morona, donde se encuentra el área de influencia del proyecto, no podrán autorizar la celebración de escrituras públicas el primero, y la inscripción de cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen el segundo, hasta cuando se concluya los procesos de expropiación correspondientes, salvo los actos notariales y de registro que sean a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como las posesiones efectivas que se den a favor de herederos de los predios afectados.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012688	Ministerio de Transporte y Obras Publicas		Quito
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	(Ninguno)	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	209	25-may-1999	127	129

# 7 / 3 Rectificación de Parcelación Agrícola

Inscrito el : viernes, 18 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 173 - Folio Final: 174

Número de Inscripción: 113 Número de Repertorio: 1.937

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2013

# Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Rectificación de la Parcelación Agrícola- se corrigen las áreas de afección, por ley de caminos a estas se suman las áreas por los cortes realizados para estabilidad del talud, se rectifican las áreas de la parcela A área total de 11.440,50 metros cuadrados, parcela C área total de 93.643,08 metros cuadrados; y parcela D de una área total: 16.786,31 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipalidad del cantón Morona con el NRO: 32-DGCUR-2013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No.244-2013 de fecha 07 de octubre de 2013.

CUADRO DE AREAS:

Parcela A: Área útil: 10.292,28 m2

Área de protección ecológica: 1.148,22 m2 Área total: 11.440,50 metros cuadrados

Parcela B: 10.053,10 metros cuadrados (transferido a Carmen Jaramillo González)

Parcela C: Área total: 93.643,08 metros cuadrados.

Parcela D: Área útil: 16.225,97 m2.

Área de protección ecológica: 560,34 m2 Área total: 16.786,31 metros cuadrados.

Area total: 16.786,31 metros cuadrac

Área en vía propuesta

(prolongación calle 7): 1.816,33 metros cuadrados.

Área de afección vial

paso lateral occidental: 29.412,00 metros cuadrados

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15773 Página: 5 de 7

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	17	05-mar-2013	23	24

### 1 Cancelación de Prohibición de Enajenar

Inscrito el : martes, 29 de abril de 2014

- Folio Final: Tomo: Folio Inicial:

Número de Inscripción: 105 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Ministerio de Transporte y Obras públicas

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

El señor Director Provincial del MTOP- Morona Santiago, mediante resolución Nro. 025-DPMS-2014, de fecha 21 de abril de 2014, las 14h55, RESUELVE: Levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre los lotes signados con las letras A de una superficie aproximada de 11.440,50 metros cuadrados, lote C de una superficie de 93.643,08 metros cuadrados y lote D de una superficie de 16.786,31 metros cuadrados, ubicados en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012688	Ministerio de Transporte y Obras Publicas		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	(Ninguno)	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	184	01-ago-2013	228	229
Propiedades	209	25-may-1999	127	129

# 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: miércoles, 30 de abril de 2014

- Folio Final: Tomo: **Folio Inicial:** 

75 Número de Repertorio: 843 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

jueves, 13 de febrero de 2014 Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Subdivisión del lote de signado con la letra A de una superficie de 11.440,50 metros cuadrado ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 05-DGCURC-2014 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-No-021-2014 de fecha 03 de febrero de 2014.

# CUADRO DE AREAS:

Lote A1 de 1.208,97 metros cuadrados. Lote A2 de 867,95 metros cuadrados.

Lote A3 de 867,82 metros cuadrados. Lote A4 de 421.76 metros cuadrados.

Lote A5 de 421.76 metros cuadrados.

Lote A6 de 431.36 metros cuadrados.

Lote A7 de 443.78 metros cuadrados.

Lote A8 de 2.987.99 metros cuadrados.

Lote Participacion Municipal de 1.668.03 metros cuadrados

Área de protección ecológica de 706,71 metros cuadrados.

Área en vías 1.414,39 metros cuadrados. Área total: 11.440,50 metros cuadrados.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:	
	Certificación impresa por: Qdiana	10 01 2000	Ficha Registral: 15773	Página: 6	de 7

 Propiedades
 147
 18-feb-2008
 147
 147

 Urbanizaciones y Subdivisiones
 113
 18-oct-2013
 173
 174

# 10 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 30 de abril de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 508 - Folio Final: 508

Número de Inscripción: 499 Número de Repertorio: 843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2014

# Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 -- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Lote signado para Participacion Municipal ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morna Santiago

Área total: 1.668.03 metros cuadrados

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Actos Administrativos	75	30-abr-2014	138	140

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro N	úmero de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Prohibiciones	1
Urbanizaciones y Subdivisiones	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	s 1
Propiedades	3	Demandas	1

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 15:07:59 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15773 Página: 7 de 7